

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad**

Dirección General de la Sociedad de la Información

Referencia:	<b>181/2023/CMA, 182/2023/CMA</b>	
Procedimiento:	<b>Contratación Mayor</b>	
Interesado:		
Representante:		
<b>Dirección General de la Sociedad de la Información (AGUTIE01)</b>		

**ACTA DE DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD**

**Fecha y hora de celebración**

13 de noviembre de 2023 a las 14:05:00

**Lugar de celebración**

Centro Tecnológico

**Asistentes**

PRESIDENTE

D./Dña. José Juan Imbroda Manuel de Villena, Jefe de la Oficina Técnica de Innovación y Administración Electrónica

SECRETARIO

D./Dña. Ana Gutiérrez Consuegra, Jefa de Negociado de Informática, Telecomunicaciones, Radio y Televisión

VOCALES

D./Dña. Pilar Cabo León, Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública

D./Dña. Elena Mengual Pintos, Jefa de Sección Gestión Económica - Financiera.

**Orden del día**

1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 181/2023/CMA - Suministro de terminales móviles de última generación, para personal de la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro de la línea de actuación C11.i3 Modernización de las Administraciones Públicas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

2.- Propuesta adjudicación: 181/2023/CMA - Suministro de terminales móviles de última generación, para personal de la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro de la línea de actuación C11.i3 Modernización de las Administraciones Públicas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 182/2023/CMA - Suministro de tablets de última generación, para personal de la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro de la línea de actuación C11.i3 Modernización de las Administraciones Públicas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad**

Dirección General de la Sociedad de la Información

4.- Propuesta adjudicación: 182/2023/CMA - Suministro de tablets de última generación, para personal de la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro de la línea de actuación C11.i3 Modernización de las Administraciones Públicas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

**Se Expone**

Iniciada la sesión, y antes de tratar el primer punto del orden del día, los miembros asistentes del Órgano de Asistencia de contratación de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, suscriben verbalmente la siguiente declaración de ausencia de conflicto de intereses:

**“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) PRTR.**

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

**Primero.** Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

- «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés,

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad**

Dirección General de la Sociedad de la Información

entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

- «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2. d). iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores»

**Segundo.** Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

**Tercero.** Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

**Cuarto.** Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

FIN DE LA DECLARACIÓN.

Asimismo, se informa que se cuenta con el informe favorable de Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés, emitido por la Secretaría Técnica de Hacienda en relación con los expedientes 11/2023/CMA y 182/2023/CMA.

1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 181/2023/CMA - Suministro de terminales móviles de última generación, para personal de la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro de la línea de actuación C11.i3 Modernización de las Administraciones Públicas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B17994005 INDALECCIUS BROADCASTING, SL:

- Oferta económica: 1374.08. Puntuación: 39.08.

NIF: A78923125 Telefónica Móviles de España, SAU:

- Oferta económica: 1294.7. Puntuación: 100.

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: B90379090 ASED INTEGRALIS SL Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:

- Oferta económica.

Motivo: Se considerarán suministros de similar naturaleza a efectos de acreditación de la solvencia técnica aquéllos que coincidan con los tres primeros dígitos de los

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e  
Igualdad**

Dirección General de la Sociedad de la Información

Códigos CPV siguientes: CPV: 32250000-0 Teléfonos móviles. CPV: 32251100-8 Kit manos libres CPV: 31158000-8 Cargadores La relación de suministros aportada no se ajustada a lo requerido en el Pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, el dispositivo móvil ofertado no cumple especificaciones mínimas requeridas en el Pliego de prescripciones técnicas.

NIF: B72236979 IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE S.L.U. Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:

— Oferta económica.

Motivo: El modelo ofertado no cumple con las especificaciones mínimas requeridas en el Pliego de prescripciones técnicas.

2.- Propuesta adjudicación: 181/2023/CMA - Suministro de terminales móviles de última generación, para personal de la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro de la línea de actuación C11.i3 Modernización de las Administraciones Públicas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

1NIF: A78923125 Telefónica Móviles de España, SAU Propuesto para la adjudicación

— Total, criterios CAF: 100

— Total, puntuación: 100

2NIF: B17994005 INDALLECCIUS BROADCASTING, SL

— Total, criterios CAF: 39.08

— Total, puntuación: 39.08

La motivación de la propuesta de adjudicación es que TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, SAU., NIF: A78923125, es el licitador con la oferta más ventajosa para la Administración (de acuerdo con la aplicación de los criterios automáticos con fórmulas), y por ajustarse su oferta a los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, y la normativa en materia de contratación aplicable.

— Presupuesto del terminal, impuestos incluidos: 1.294,70 Euros.

— Número de terminales: 46.

— Presupuesto total, impuestos incluidos: 59.556.20

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social y el ANEXO I PRTR - Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

Una vez recibida la documentación requerida, se procederá a elevar la propuesta de adjudicación al órgano competente.

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e  
Igualdad**

Dirección General de la Sociedad de la Información

Se concede el plazo de tres días hábiles para presentar la documentación requerida, transcurrido el mismo sin efectuar dicha aportación, se le considerará desistido en el procedimiento.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 182/2023/CMA - Suministro de tablets de última generación, para personal de la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro de la línea de actuación C11.i3 Modernización de las Administraciones Públicas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B52011517 DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L.:

— Oferta económica: 1299.8. Puntuación: 88.59

NIF: A78923125 Telefónica Móviles España:

— Oferta económica: 1295.91. Puntuación: 100

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: A63319008 ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:

— Oferta económica.

Motivo: El licitador ofertará el precio unitario de cada uno de los dispositivos descritos en el apartado 5, dicho precio deberá ser siempre el mejor precio al que el licitador vende al resto de sus grandes clientes, no pudiendo superar en ningún caso el importe de 940€ en el caso de las tablets, de 220€ en el caso de la funda con teclado incorporado y de 150€ en el caso del dispositivo tipos lápiz, estando por encima de los límites establecidos la oferta presentada para la funda con teclado

NIF: B72917016 SECURE SKY TECHNOLOGY SL Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:

— Oferta económica.

Motivo: No acredita solvencia técnica y la oferta económica supera los límites establecidos el pliego de prescripciones técnicas para la funda con teclado.

4.- Propuesta adjudicación: 182/2023/CMA - Suministro de tablets de última generación, para personal de la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro de la línea de actuación C11.i3 Modernización de las Administraciones Públicas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: A78923125 Telefónica Móviles España Propuesto para la adjudicación

— Total, criterios CAF: 100

— Total, puntuación: 100

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e  
Igualdad**

Dirección General de la Sociedad de la Información

Orden: 2NIF: B52011517 DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L.

— Total, criterios CAF: 88.59

— Total, puntuación: 88.59.

La motivación de la propuesta de adjudicación es que TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, SAU., NIF: A78923125, es el licitador con la oferta más ventajosa para la Administración (de acuerdo con la aplicación de los criterios automáticos con fórmulas), y por ajustarse su oferta a los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, y la normativa en materia de contratación aplicable.

— Presupuesto del terminal, impuestos incluidos: 1.295,91 Euros.

— Número de terminales: 46.

— Presupuesto total, impuestos incluidos: 59.611.86.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social y el ANEXO I PRTR - Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

Una vez recibida la documentación requerida, se procederá a elevar la propuesta de adjudicación al órgano competente.

Se concede el plazo de tres días hábiles para presentar la documentación requerida, transcurrido el mismo sin efectuar dicha aportación, se le considerará desistido en el procedimiento.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Ana Gutiérrez Consuegra

D. José Juan Imbroda Manuel de Villena

El Jefe de Negociado de Informática,  
Telecomunicaciones, Radio y TV

El Jefe Oficina Técnica de  
Innovación y Administración  
Electrónica

15 de noviembre de 2023  
C.S.V.:14622054113156134011

15 de noviembre de 2023  
C.S.V.:14622054113156134011